



**Junta de  
Castilla y León**

Delegación Territorial de Segovia  
Dirección Provincial de Educación

**PO14-R03**

**PROGRAMACIÓN DEPARTAMENTO**



**CIFP  
Felipe VI**

Ver.4

## **PROGRAMACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE IDIOMAS**

**CIFP FELIPE VI**

**CURSO 2024/2025**

C/ Dámaso Alonso, 23; 40006 Segovia; Tlf.: 921 475077/8 FAX: 921475084;  
Correo electrónico: [40008536@educa.jcyl.es](mailto:40008536@educa.jcyl.es); <http://cifpsegovia.centros.educa.jcyl.es>

 <p><b>Junta de Castilla y León</b> Delegación Territorial de Segovia Dirección Provincial de Educación</p>	<p><b>PO14-R03</b> <b>PROGRAMACIÓN DEPARTAMENTO</b></p>	 <p><b>CIFP</b> Felipe VI</p> <p>Ver.4</p>
--	---	---

## **INDICE:**

1. Introducción
2. Objetivos
  - 2.1. Objetivos generales del Departamento de Idiomas
3. Metodología
  - 3.1. Orientaciones generales sobre la metodología didáctica
  - 3.2. Orientaciones y normas del uso de espacios específicos y de los medios y equipamiento.
  - 3.3. Actividades que desarrollarán los profesores/as cuando los alumnos/as realicen la F.C.T.
4. Evaluación
  - 4.1. Criterios generales sobre evaluación
  - 4.2. Criterios para evaluar los procesos de enseñanza y la práctica docente
5. Criterios para organizar la atención a la diversidad
6. Plan de acción tutorial y orientación profesional
7. Actividades Complementarias y Extraescolares

 <p><b>Junta de Castilla y León</b> Delegación Territorial de Segovia Dirección Provincial de Educación</p>	<p><b>PO14-R03</b></p> <p><b>PROGRAMACIÓN DEPARTAMENTO</b></p>	 <p><b>CIFP Felipe VI</b></p> <p>Ver.4</p>
--	--	---

## 1. INTRODUCCIÓN

Este departamento está formado por cinco miembros: Dña. Inés Iglesias González, profesora de secundaria cuya especialidad es inglés y tiene destino definitivo en este centro, siendo, asimismo, Jefa de Departamento; D. Gerrit Diepenhorst Nauta, profesor de secundaria y con destino definitivo en el centro cuya especialidad es Inglés; Dña. Lucía Nicolás Estévez, profesora de secundaria con destino definitivo cuya especialidad es Francés. Dña. Laura Martín Velasco, profesora interina de secundaria con la especialidad de inglés que imparte además 6 horas del módulo de Comunicación y Sociedad I y II en FP de grado básico; Dña. Eva Alonso Gómez, profesora interina con horario parcial de 14 horas, que imparte también 6 horas del módulo de Comunicación y Sociedad I y II en FP de grado básico.

La presente programación del Departamento de Idiomas del Centro Integrado de Formación Profesional de Segovia, se realiza siguiendo las pautas marcadas por la normativa vigente. La normativa aplicable es:

- Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional, que tiene como objetivo la constitución y ordenación de un único modelo de Formación Profesional.
- Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. (LOMLOE).
- El Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, tiene por objeto el desarrollo de un sistema único e integrado de Formación Profesional regulado por la Ley Orgánica 3/2022.
- El Real Decreto 278/2023 establece el calendario de implantación del nuevo sistema de Formación Profesional. En concreto determina que en el año académico 2024-2025 se completará la implantación del primer curso de los ciclos formativos.

La Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León ha establecido sus propuestas curriculares mediante los siguientes proyectos:

- Proyecto de Decreto por el que se establece el currículo de los ciclos formativos de grado medio, correspondiente a la oferta de grado D y nivel 2 en Castilla y León.

 <p><b>Junta de Castilla y León</b> Delegación Territorial de Segovia Dirección Provincial de Educación</p>	<p><b>PO14-R03</b> PROGRAMACIÓN DEPARTAMENTO</p>	 <p><b>CIFP</b> Felipe VI</p> <p>Ver.4</p>
--	--	---

- Proyecto de Decreto por el que se establece el currículo de los ciclos formativos de grado superior, correspondiente a la oferta de grado D y nivel 3 en Castilla y León.
- Propuestas de Órdenes por las que se establece el borrador de las concreciones curriculares de cada uno de los títulos implantados en Castilla y León con la nueva ley de formación profesional. A la espera de la publicación de la nueva normativa que establezca el currículo definitivo de la comunidad.

Durante el año académico 2024-2025 se podrá desarrollar, en el primer curso de los ciclos formativos de grado medio y superior, los módulos optativos de carácter cuatrimestral siguientes que atañen a nuestro departamento:

- "Conversación en lengua extranjera" (GM)
- "Conversación en lengua extranjera" (GS)

Los resultados de aprendizaje y criterios de evaluación de los módulos optativos son los indicados por la Consejería de Educación y que se enumeran más adelante.

En este centro se imparten distintos ciclos formativos de las familias profesionales de Hostelería y Turismo, de Comercio y de Imagen personal tanto de grado medio, como de grado superior así como ciclos formativos de grado básico, cubriendo el espectro y las necesidades demandadas por la población de la provincia de Segovia en horario matutino y vespertino.

Los miembros de este departamento imparten los módulos de idiomas (inglés y francés) en los ciclos de las familias profesionales de Hostelería y Turismo, Comercio e Imagen Personal. Además el departamento imparte inglés en el ámbito sociolingüístico de las tres familias profesionales en los ciclos formativos de grado básico, junto con otros profesores del departamento de orientación.

En este curso se continúa con el proyecto bilingüe experimental (resolución 23 de junio de 2021 de la dirección General de Formación Profesional, Régimen Especial y Equidad Educativa) en el ciclo de Guía, Información y Asistencias Turísticas. El departamento coordina las acciones llevadas a cabo en los módulos del proyecto experimental bilingüe que se está desarrollando en los ciclos de Guía, Información y Asistencias Turísticas, módulos Marketing Turístico (primer curso) y Diseño de Productos Turísticos (segundo

 <p><b>Junta de Castilla y León</b> Delegación Territorial de Segovia Dirección Provincial de Educación</p>	<p><b>PO14-R03</b> PROGRAMACIÓN DEPARTAMENTO</p>	 <p><b>CIFP</b> Felipe VI</p> <p>Ver.4</p>
--	--	---

curso). Para la coordinación de estos módulos del proyecto experimental bilingüe, el departamento dispone de una hora de coordinación en su reparto horario.

Este curso, nuestro centro continúa como Escuela Embajadora del Parlamento Europeo. Nuestro departamento no dispone este curso de horario para realizar este tipo de acciones.

#### CICLOS EN LOS QUE SE IMPARTE IDIOMAS:

##### CICLOS DE GRADO MEDIO:

- SERVICIOS EN RESTAURACIÓN.
- ACTIVIDADES COMERCIALES.
- COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTARIOS.
- ESTÉTICA Y BELLEZA.
- PELUQUERÍA Y COSMÉTICA CAPILAR

##### CICLOS DE GRADO SUPERIOR:

- DIRECCIÓN DE COCINA.
- DIRECCIÓN DE PELUQUERÍA.
- ESTÉTICA INTEGRAL Y BIENESTAR.
- GESTIÓN DE ALOJAMIENTOS TURÍSTICOS.
- GUÍA, INFORMACIÓN Y ASISTENCIAS TURÍSTICAS.
- MARKETING Y PUBLICIDAD.
- COMERCIO INTERNACIONAL.

## 2. OBJETIVOS

### 2.1 OBJETIVOS GENERALES DEL DEPARTAMENTO DE IDIOMAS.

Se incluyen a continuación los objetivos de los nuevos módulos a impartir en los primeros cursos de grado medio y grado superior, según la propuesta de la Consejería de educación de la Junta de Castilla y León. Los segundos cursos de los ciclos se rigen aún por la anterior ley.

#### Módulo inglés profesional GM

 <p><b>Junta de Castilla y León</b> Delegación Territorial de Segovia Dirección Provincial de Educación</p>	<p><b>PO14-R03</b> PROGRAMACIÓN DEPARTAMENTO</p>	 <p><b>CIFP Felipe VI</b>  Ver.4</p>
--	--	---

El módulo de inglés profesional tendrá como finalidad el desarrollo de competencias que capaciten para la comunicación y el desenvolvimiento profesional en contextos progresivamente plurinacionales y de movilidad.

Este módulo está desarrollado en el Real Decreto 500/2024, de 21 de mayo, por el que se modifican determinados reales decretos por los que se establecen títulos de Formación Profesional de grado medio y se fijan sus enseñanzas mínimas.

Objetivos concretos:

1. Comprende información, de índole profesional, académica y cotidiana, contenida en todo tipo de discursos orales, emitidos por cualquier medio de comunicación en lengua estándar, interpretando con precisión el contenido del mensaje.
2. Comprende mensajes escritos, de naturaleza profesional, académica y cotidiana, de relativa dificultad, analizando de forma comprensiva su contenido.
3. Produce mensajes orales claros y bien estructurados, analizando el contenido de la situación y adaptándose al registro lingüístico del interlocutor.
4. Redacta documentos e informes, propios del sector o de la vida académica y cotidiana, relacionando los recursos lingüísticos con el propósito de los mismos.
5. Aplica actitudes y comportamientos profesionales en situaciones de comunicación, describiendo las relaciones típicas características del país de la lengua extranjera.

### Módulo inglés profesional GS

El objetivo general de este módulo consiste en la formación necesaria para el desempeño de actividades relacionadas con el sector profesional. Estas funciones, a desarrollar empleando la lengua inglesa, pueden abarcar la lengua oral y la lengua escrita en niveles muy diferentes. Este módulo está desarrollado en el Real Decreto 500/2024, de 21 de mayo, por el que se modifican determinados reales decretos por los que se establecen títulos de Formación Profesional de grado superior y se fijan sus enseñanzas mínimas.

Objetivos concretos:

1. Comprende información, de índole profesional, académica y cotidiana, contenida en todo tipo de discursos orales, emitidos por cualquier medio de comunicación en lengua estándar, interpretando con precisión el contenido del mensaje.

C/ Dámaso Alonso, 23; 40006 Segovia; Tlf.: 921 475077/8 FAX: 921475084;

Correo electrónico: [40008536@educa.jcyl.es](mailto:40008536@educa.jcyl.es); <http://cifpsegovia.centros.educa.jcyl.es>

 <p><b>Junta de Castilla y León</b> Delegación Territorial de Segovia Dirección Provincial de Educación</p>	<p><b>PO14-R03</b> PROGRAMACIÓN DEPARTAMENTO</p>	 <p><b>CIFP Felipe VI</b>  Ver.4</p>
--	--	---

2. Comprende mensajes escritos, de naturaleza profesional, académica y cotidiana, de relativa dificultad, analizando de forma comprensiva su contenido.
3. Produce mensajes orales claros y bien estructurados, analizando el contenido de la situación y adaptándose al registro lingüístico del interlocutor.
4. Redacta documentos e informes, propios del sector o de la vida académica y cotidiana, relacionando los recursos lingüísticos.
5. Aplica actitudes y comportamientos profesionales en situaciones de comunicación, describiendo las relaciones típicas características del país de la lengua extranjera.

Módulo optativo I: Conversación en lengua extranjera (GM).

Este módulo optativo tiene como objeto capacitar al alumnado para la comunicación lingüística, en una lengua extranjera, que le permita relacionarse de forma sencilla pero adecuada y eficaz en el desarrollo de su actividad personal y profesional. Fomentar la motivación de entrada y buscar ocasiones de ensayar con la nueva lengua.

De acuerdo con las orientaciones pedagógicas y metodológicas de la Consejería de Educación de Castilla y León, este módulo optativo tiene como principal objetivo mejorar la formación necesaria en el uso de la lengua extranjera en el desempeño de actividades relacionadas con el sector del ciclo formativo, sirviendo, además para ampliar en aspectos prácticos de la especialidad.

El profesorado debe trasladar los contenidos de sus enseñanzas al ámbito de la especialidad, proponiendo actividades para reforzar el aspecto oral de la lengua extranjera. El desarrollo de las clases será totalmente en lengua extranjera.

Se han de potenciar, por tanto, la realización de exposiciones orales partiendo de:

- Audición de grabaciones audio/video procedentes de la vida cotidiana y del sector del ciclo formativo.
- Textos escritos procedentes de medios de comunicación, internet, organismos internacionales, etc.

Este módulo debe reforzar la posibilidad de que el alumnado afronte con garantías de éxito su trabajo ante grupos y colectivos con los que debe emplear la lengua extranjera. De ahí la necesidad de practicar las situaciones cotidianas y ocasionales que los profesionales

conocen bien empleando exposiciones comprensivas y haciendo uso de lenguajes técnicos relacionados con la actividad del ciclo formativo.

### Módulo optativo I: Conversación en lengua extranjera (GS).

Este módulo optativo tiene como objeto capacitar al alumnado para la comunicación lingüística, en una lengua extranjera, que le permita relacionarse de forma sencilla pero adecuada y eficaz en el desarrollo de su actividad personal y profesional.

Fomentar la motivación de entrada y buscar ocasiones de ensayar con la nueva lengua.

Este módulo optativo tiene como principal objetivo mejorar la formación necesaria en el uso de la lengua extranjera en el desempeño de actividades relacionadas con el sector del ciclo formativo, sirviendo, además para ampliar en aspectos prácticos de la especialidad.

El profesorado debe trasladar los contenidos de sus enseñanzas al ámbito de la especialidad, proponiendo actividades para reforzar el aspecto oral de la lengua extranjera.

El desarrollo de las clases será totalmente en lengua extranjera.

Se han de potenciar, por tanto, la realización de exposiciones orales partiendo de:

- Audición de grabaciones audio/video procedentes de la vida cotidiana y del sector del ciclo formativo.
- Textos escritos procedentes de medios de comunicación, internet, organismos internacionales, etc.

Este módulo debe reforzar la posibilidad de que el alumnado afronte con garantías de éxito su trabajo ante grupos y colectivos con los que debe emplear la lengua extranjera. De ahí la necesidad de practicar las situaciones cotidianas y ocasionales que los profesionales conocen bien empleando exposiciones comprensivas y haciendo uso de lenguajes técnicos relacionados con la actividad del ciclo formativo.

Los segundos cursos de grado superior donde se imparten idiomas, se rigen aún por la ley anterior y por tanto los objetivos son los establecidos en la misma.

## **3. METODOLOGÍA**

### 3.1 Orientaciones generales sobre la metodología didáctica.

Los principios metodológicos en la enseñanza de una lengua extranjera son los que se derivan de la aportación del área a los objetivos educativos generales:

 <p><b>Junta de Castilla y León</b> Delegación Territorial de Segovia Dirección Provincial de Educación</p>	<p><b>PO14-R03</b> <b>PROGRAMACIÓN DEPARTAMENTO</b></p>	 <p><b>CIFP</b> Felipe VI</p> <p>Ver.4</p>
--	---	---

- La capacidad de comunicarse en una lengua extranjera y el conocimiento de la misma ayudan a la comprensión y dominio de la lengua propia.
  - Entrar en contacto con otras culturas favorece la comprensión y el respeto hacia otras formas de pensar y actuar, a la vez que amplía y enriquece la visión de la realidad.
  - La capacidad de desarrollar competencias que capaciten para la comunicación y el desenvolvimiento profesional en contextos progresivamente plurinacionales y de movilidad.
- La finalidad curricular del área no es sólo enseñar una lengua extranjera, sino enseñar a comunicarse en ella. El enfoque comunicativo/funcional está orientado a la adquisición de una competencia comunicativa en sus vertientes receptiva y productiva: “decir algo para algo”.

El proceso de adquisición de una lengua se caracteriza como de “construcción creativa”, por lo que se ha de tener en cuenta los conocimientos sociolingüísticos anteriormente adquiridos.

Así, el alumno podrá organizar la lengua de forma comprensible y significativa al basarse en esa experiencia previa de aprendizaje para la formulación de hipótesis y adecuación al entorno ante nuevas situaciones de comunicación.

El proceso de construcción creativo de la lengua se hará a través de:

- a) Exposición sistemática en lengua inglesa, lo más variada y rica posible: discurso en el aula, material auténtico, material didáctico...
- b) Reflexión sobre la lengua a través de actividades de elaboración y verificación de hipótesis que permitirán construir su representación de la lengua de manera cada vez más sistemática.
- c) Actividades de reflexión sobre cómo se aprende.

El alumno/a ha de experimentar por sí mismo la utilidad de lo aprendido. Para ello hay que tener en cuenta los siguientes aspectos:

- 1) Se tratarán aspectos relacionados con sus intereses y motivaciones tanto cotidianas como profesionales.
- 2) Utilización sistemática de la lengua extranjera para comunicarse en el aula.
- 3) Se proporcionarán referencias del tipo de situaciones universales que se utilizarán en el aula.

 <p><b>Junta de Castilla y León</b> Delegación Territorial de Segovia Dirección Provincial de Educación</p>	<p><b>PO14-R03</b></p> <p><b>PROGRAMACIÓN DEPARTAMENTO</b></p>	 <p><b>CIFP Felipe VI</b></p> <p>Ver.4</p>
--	--	---

Contextualización del aprendizaje:

Los contenidos, junto con las destrezas de comprensión y producción de mensajes orales y escritos integran de forma horizontal todas las situaciones de comunicación, quedando así contextualizadas.

Se establecerán las actividades de modo que las cuatro destrezas queden integradas en el mayor grado posible, ya que en situaciones de comunicación real se movilizan destrezas distintas.

Se partirá de situaciones de comunicación oral que darán paso a actividades escritas y viceversa. Hay que hacer un esfuerzo por desarrollar todo lo posible las destrezas expresivas – producción de mensajes orales y escritos – ya que se suelen desarrollar más las destrezas receptivas de comprensión.

Los aspectos socioculturales impregnarán todas las actividades ya que sin ellos es imposible una comunicación completa. Este tratamiento propicia la inmersión del alumno en un marco sociocultural pleno de sentido, contextualizando y haciendo significativo su aprendizaje.

Es objetivo prioritario conseguir que los alumnos se comuniquen en la lengua estudiada, por lo que además de las situaciones ordinarias de comunicación entre alumnos y con el profesor se han de crear situaciones de comunicación lo más auténticas posible que recojan aspectos sociolingüísticos asociados al propósito comunicativo y al campo profesional de su ciclo: simulaciones, diálogos, juegos de roles, etc.

El conocimiento y la reflexión sobre el funcionamiento de la lengua serán elemento aglutinador y marco de referencia de los conocimientos lingüísticos, un medio para conseguir un mayor grado de competencia comunicativa.

Para que el alumno sea autónomo y responsable de su propio proceso de aprendizaje hay que ofrecerle participar en decisiones relativas al tratamiento de contenidos y a la evaluación del propio aprendizaje. Para ello la programación ha de ser flexible y globalizadora, de modo que pueda modificarse a lo largo del curso.

El error se considerará no tanto como fallo sino como indicador del momento en que se encuentra el alumno en el proceso. Se favorecerá la autocorrección y la corrección mutua.

El profesor colaborará en su detección y corrección esperando que el alumno acabe si se

C/ Dámaso Alonso, 23; 40006 Segovia; Tlf.: 921 475077/8 FAX: 921475084;

Correo electrónico: [40008536@educa.jcyl.es](mailto:40008536@educa.jcyl.es); <http://cifpsegovia.centros.educa.jcyl.es>

 <p><b>Junta de Castilla y León</b> Delegación Territorial de Segovia Dirección Provincial de Educación</p>	<p><b>PO14-R03</b></p> <p><b>PROGRAMACIÓN DEPARTAMENTO</b></p>	 <p><b>CIFP Felipe VI</b></p> <p>Ver.4</p>
--	--	---

está expresando oralmente y cuando el error dificulte la comunicación. La corrección escrita se orientará hacia la autocorrección posterior (señalando los elementos que han de ser corregidos). Cuando se efectúe la corrección directa se acompañará de las orientaciones pertinentes.

Para un tratamiento metodológico variado que tenga en cuenta la diversidad de los alumnos se plantearán distintas actividades comunicativas que tengan en cuenta aspectos verbales y no verbales, así como el uso de materiales que permitan su graduación. Este tratamiento se ve especialmente favorecido por las actividades en parejas y grupos, instrumento esencial de trabajo en el ciclo que proporciona un clima de colaboración, respeto y aceptación mutua.

Relación de la lengua extranjera:

- a) con la lengua materna: uso de diccionarios online, reflexión sobre la lengua, transferencia de significados.
- b) otros módulos: utilización de la lengua extranjera como vehículo de conocimiento y expresión de otros módulos de interés específico profesional (atención al cliente).

3.2 Orientaciones y normas del uso de espacios específicos y de los medios y equipamiento.

Se utilizarán las aulas asignadas que deberían estar equipadas con medios audiovisuales y ordenadores. Estos equipos se utilizarán para hacer ejercicios de comprensión oral, con ayuda del ordenador los alumnos tendrán acceso a material auténtico y desarrollarán su capacidad de comprensión lectora.

Se procurará que los alumnos ocupen siempre el mismo sitio y trabajen siempre con el mismo ordenador en aquellas aulas en las que dispongan del uso individual de éstos. Los alumnos serán responsables de estos medios y comunicarán por escrito cualquier anomalía que detecten al empezar la clase.

El profesor velará por el correcto uso de los medios audiovisuales en todas las aulas.

3.3 Actividades que desarrollarán los profesores/as cuando los alumnos/as realicen la F.C.T.

Cuando el alumnado de segundo curso se encuentre realizando la F.C.T., las horas lectivas de ese grupo se dedicaran a otras actividades de preparación de material y recursos

C/ Dámaso Alonso, 23; 40006 Segovia; Tlf.: 921 475077/8 FAX: 921475084;

Correo electrónico: [40008536@educa.jcyl.es](mailto:40008536@educa.jcyl.es); <http://cifpsegovia.centros.educa.jcyl.es>

 <p><b>Junta de Castilla y León</b> Delegación Territorial de Segovia Dirección Provincial de Educación</p>	<p><b>PO14-R03</b> PROGRAMACIÓN DEPARTAMENTO</p>	 <p><b>CIFP</b> Felipe VI</p> <p>Ver.4</p>
--	--	---

relacionados con el módulo profesional de este ciclo formativo en concreto o cualquier otro de la misma familia. Alguna de estas horas podría ser una tutoría programada previamente con los alumnos para dar indicaciones de cómo aprobar el módulo de idiomas suspenso, en su caso. Este curso no existirán horas de recuperación de contenidos en el tercer trimestre como en cursos anteriores.

#### **4. EVALUACIÓN**

##### **4.1 Criterios generales sobre evaluación**

La evaluación, como cualquier otro aspecto de la programación, ha de ser coherente y contribuir positivamente a la consecución de los objetivos generales. Por eso, los procedimientos y los criterios de evaluación que desde este departamento se proponen, se dirigen fundamentalmente a valorar el alcance de los mismos.

Es objetivo principal de la evaluación, verificar en qué medida el alumno/a es capaz de utilizar la lengua aprendida en situaciones de comunicación reales o simuladas. Se trata de valorar las capacidades de comprensión y expresión oral y escrita que aparecen en los objetivos generales del módulo.

La evaluación se planteará de forma positiva, como una parte del aprendizaje, como refuerzo de los aspectos que se dominan y medio para superar las dificultades y no sólo como un conjunto de notas que dará el resultado final de cada trimestre.

La evaluación incluye aspectos de valoración de nivel de conocimiento, trabajo y evolución en la que participarán los alumnos/as y los profesores.

Se evaluará al alumno/a de forma individualizada atendiendo a los conocimientos previos, y a la progresión en la adquisición de los contenidos.

La evaluación tendrá un carácter continuo por lo que se realizará a lo largo de todo el proceso formativo del alumnado.

En la modalidad presencial, en oferta completa, el proceso de evaluación continua requiere la asistencia regular a las clases y actividades programadas para los distintos módulos profesionales del ciclo formativo. En otro caso, el alumnado será evaluado de acuerdo con el procedimiento que el equipo educativo haya establecido en la programación de ciclo formativo.

 <p><b>Junta de Castilla y León</b> Delegación Territorial de Segovia Dirección Provincial de Educación</p>	<p><b>PO14-R03</b> <b>PROGRAMACIÓN DEPARTAMENTO</b></p>	 <p><b>CIFP Felipe VI</b>  Ver.4</p>
--	---	---

Con el fin de garantizar el derecho del alumnado a que su rendimiento sea valorado conforme a criterios de plena objetividad, los centros deberán hacer públicos, antes del comienzo del curso, los objetivos y contenidos necesarios para superar el módulo; los instrumentos, procedimientos y criterios de calificación que se aplicarán para la evaluación de los resultados de aprendizaje.

#### EVALUACIÓN INICIAL

Se considera indispensable para saber de dónde partir y establecer el plan de trabajo adecuado, por parte del profesor y del alumno/a.

#### EVALUACIÓN FORMATIVA, SUMATIVA Y CONTINUA

Se realizará fundamentalmente través de la observación sistemática de la fluidez y corrección en la transmisión de un mensaje en el aula, a través de pruebas: cuestionarios, comentarios, conversaciones, tests, etc. que valoren las destrezas practicadas en clase. Serán pruebas comunicativas, interactivas, y diversificadas, enfocadas todas ellas a evaluar el nivel de adquisición de conocimientos y la correcta utilización de los mismos en la práctica de comprensión oral y escrita por un lado y la expresión oral y escrita. Asimismo se valorará la capacidad del alumnado de reconocer sus propios errores y corregirlos como prueba real de su conocimiento y dominio de la lengua.

#### AUTOEVALUACIÓN

Como centro del proceso de aprendizaje, el alumno/a ha de responsabilizarse del mismo y reflexionar acerca de su propio progreso. Al autocorregirse el alumno/a se hace consciente de sus propios fallos, y aplica las correcciones necesarias.

También le ayudará contrastar sus valoraciones con las de otros compañeros y con el profesor en actividades de co-evaluación.

#### INSTRUMENTOS Y PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN

Los instrumentos para evaluar las distintas capacidades y el proceso de aprendizaje necesarios para conseguir las competencias básicas de los alumnos de este ciclo formativo se llevarán a cabo, además de a través de la observación diaria durante las sesiones lectivas y análisis de tareas e intervenciones en clase, mediante distintos tipos de pruebas:

1. Controles de ejercicios escritos y orales: Se realizarán periódicamente al finalizar algún tema concreto o en determinados momentos para revisar y reforzar los conocimientos

 <p><b>Junta de Castilla y León</b> Delegación Territorial de Segovia Dirección Provincial de Educación</p>	<p><b>PO14-R03</b> PROGRAMACIÓN DEPARTAMENTO</p>	 <p><b>CIFP</b> Felipe VI</p> <p>Ver.4</p>
--	--	---

adquiridos previamente. El objetivo es poner de manifiesto las estrategias académicas y socio-lingüísticas adquiridas por el alumno para detectar posibles errores a corregir.

2. Pruebas escritas de carácter global creadas para cada evaluación que abordarán todo lo estudiado a lo largo del trimestre así como lo estudiado en trimestres anteriores.

3. Pruebas orales (comprensión y producción) de carácter global basadas en los contenidos orales estudiados durante cada evaluación o trimestre y evaluaciones/trimestres anteriores.

Para evaluar de manera objetiva el rendimiento de los alumnos se utilizarán los siguientes instrumentos, recogidos aquí junto con sus características de aplicación.

1. Pruebas de comprensión oral y/o escrita de lecturas obligatorias. Se considerarán libros o textos que puedan ser específicos del ciclo formativo en cuestión o sobre temas de interés general y cotidiano. Trimestralmente serán comentados en la clase y evaluados.

2. Tests o exámenes escritos. Se realizarán uno o dos por trimestre dependiendo del grado de asimilación de contenidos o de la complejidad de los mismos. Constarán de:

Parte gramatical (morfosintaxis)

Comprensión y expresión escrita

Léxico y lenguaje funcional propio del ciclo

Composición. Desarrollo de temas cotidianos generales y/o relativos al sector

En las pruebas y ejercicios escritos se penalizarán los siguientes errores:

Errores de ortografía

Desconocimiento de léxico específico estudiado

Errores gramaticales

Errores de concordancia y coherencia textual

Comprensión oral o listening

3. Exposiciones orales individuales o en grupo realizadas en clase. Se realizarán varias a lo largo del trimestre sobre temas de interés cultural de los países de habla inglesa o francesa, temas relacionados con la vida cotidiana o sobre las áreas profesionales relativas al ciclo formativo. Estas exposiciones supondrán hasta un 30% de la nota de producción oral en cada trimestre.

4. Tests o exámenes orales. Constarán de:

C/ Dámaso Alonso, 23; 40006 Segovia; Tlf.: 921 475077/8 FAX: 921475084;

Correo electrónico: [40008536@educa.jcyl.es](mailto:40008536@educa.jcyl.es); <http://cifpsegovia.centros.educa.jcyl.es>

 <p><b>Junta de Castilla y León</b> Delegación Territorial de Segovia Dirección Provincial de Educación</p>	<p><b>PO14-R03</b> <b>PROGRAMACIÓN DEPARTAMENTO</b></p>	 <p><b>CIFP Felipe VI</b>  Ver.4</p>
--	---	---

Expresión oral (exposiciones orales y role-play).

Se realizarán una vez por evaluación como mínimo. Las exposiciones orales se basarán en situaciones ya estudiadas en el aula y los role-play podrán hacerse a partir de una o dos personas y se dejará tiempo para su preparación si fuera necesario.

Se valorará: pronunciación, entonación, fluidez, naturalidad, preparación del ejercicio, buena utilización de estructuras lingüísticas, utilización de fórmulas estudiadas (Lenguaje formal/ informal), utilización del léxico específico y general estudiado y coherencia del discurso.

**PROCEDIMIENTO DE CALIFICACIÓN Y OBTENCIÓN DE LA NOTA FINAL DEL ALUMNO/A.  
CICLOS SUPERIORES**

**CRITERIOS DE CALIFICACIÓN**

Puntos de obligado cumplimiento:

- Asistencia puntual a clase.
- Participación activa en clase.
- Actitud de atención, esfuerzo, respeto y tolerancia, así como trabajo diario tanto en el aula como en casa. Estos parámetros se tendrán en cuenta a la hora de calificar el trabajo de clase.

Para obtener la calificación de aprobado los alumnos deberán obtener la calificación de 5 sobre 10 tanto en las pruebas escritas como en las pruebas orales por separado. A partir de ahí la calificación final de cada trimestre será la media entre la puntuación obtenida en las pruebas escritas y la puntuación obtenida en las pruebas orales. Si hubiera más de una prueba escrita no se hará media entre éstas si en alguna de ellas se obtuviera una puntuación inferior a 4. Lo mismo ocurrirá si se realizaran dos o más pruebas orales.

Las cinco destrezas a evaluar en las pruebas escritas son: comprensión escrita (reading), comprensión oral (listening), vocabulario y lenguaje funcional, gramática y expresión escrita (writing). Cada una de estas partes es obligatoria y tendrá que ser aprobada con un mínimo de 4 para hacer media entre todas ellas. **ESTAS DESTREZAS SUMARÁN EL 50% DE LA CALIFICACIÓN. EL OTRO 50% SE OBTENDRÁ DE LAS PRUEBAS Y PRÁCTICAS ORALES.**

En las pruebas de expresión oral, se tendrá en cuenta que:

C/ Dámaso Alonso, 23; 40006 Segovia; Tlf.: 921 475077/8 FAX: 921475084;  
Correo electrónico: [40008536@educa.jcyl.es](mailto:40008536@educa.jcyl.es); <http://cifpsegovia.centros.educa.jcyl.es>



 <p><b>Junta de Castilla y León</b> Delegación Territorial de Segovia Dirección Provincial de Educación</p>	<p><b>PO14-R03</b> <b>PROGRAMACIÓN DEPARTAMENTO</b></p>	 <p><b>CIFP Felipe VI</b>  Ver.4</p>
--	---	---

- El examen trimestral, sea exposición, o role –play, representará un 70%
- Las prácticas orales en el aula representará un 30%.

Las prácticas orales realizadas a lo largo del trimestre representarán un 30% de la nota final de expresión oral siempre que se realice el 90% de las mismas y se justifique debidamente la falta de asistencia a las prácticas no realizadas. Por debajo de dicho porcentaje solo se valorará el resultado de la prueba oral final que representa un 70% de la nota final.

Dado que la evaluación es continua, los exámenes no serán eliminatorios y en la evaluación final también se valorarán las evaluaciones anteriores en la siguiente proporción en los módulos con duración de todo el curso:

1ª evaluación: 30%

2ª evaluación: 30%

3ª evaluación: 40%

En los módulos optativos cuatrimestrales, la proporción será la siguiente:

1ª evaluación: 40%.

2ª evaluación: 60%.

En los segundos cursos el porcentaje con el que se valoran las dos evaluaciones es:

1ª evaluación: 40%

2ª evaluación: 60%

No se contemplan las recuperaciones ya que hay evaluación continua.

En caso de pérdida de evaluación continua, el alumno realizará una prueba final que incluirá todos los contenidos del curso, incluyendo pruebas orales, escritas y entrega de trabajos obligatorios.

En las pruebas extraordinarias los alumnos realizarán también una prueba escrita que constará de las partes mencionadas anteriormente y una prueba de expresión oral. Para obtener la calificación de aprobado los alumnos deberán obtener la calificación de 5 sobre 10 tanto en las pruebas escritas como en las pruebas orales por separado. En caso de obtener una puntuación menor a 4 en alguna de las partes escritas u orales no se hará media por lo que no obtendrá una calificación de aprobado.

**CICLOS DE GRADO MEDIO.**

C/ Dámaso Alonso, 23; 40006 Segovia; Tlf.: 921 475077/8 FAX: 921475084;

Correo electrónico: [40008536@educa.jcyl.es](mailto:40008536@educa.jcyl.es); <http://cifpsegovia.centros.educa.jcyl.es>

Puntos de obligado cumplimiento:

- Asistencia puntual a clase.
- Participación activa en clase.
- Actitud de atención, esfuerzo, respeto y tolerancia, así como trabajo diario tanto en el aula como en casa.

Para obtener la calificación final de cada trimestre se tendrán en cuenta los siguientes porcentajes:

Pruebas escritas ----- 40%  
 Pruebas orales -----40%  
 Interés, esfuerzo, trabajo y pruebas de clase, actitud-----10%\*  
 Asistencia a clase y puntualidad -----10%

Para obtener la calificación de aprobado los alumnos deberán obtener la calificación de 5 sobre 10 en las pruebas escritas y 4 sobre 10 como mínimo en las pruebas orales. A partir de ahí la calificación final de cada trimestre se valorará teniendo en cuenta los porcentajes indicados más arriba.

Si hubiera más de una prueba escrita no se hará media entre éstas si en alguna de ellas se obtuviera una puntuación igual o inferior a 4. Lo mismo ocurrirá si se realizaran dos o más pruebas orales. Las pruebas orales trimestrales obtendrán una valoración superior a las parciales.

\*El 10 % dependerá del interés demostrado: esfuerzo real en realizar bien las tareas diarias (presentación ordenada del cuaderno con toda la teoría, ejercicios y vocabulario), pruebas de clase y mantener una actitud activa, positiva y respetuosa en el aula.

Dado que la evaluación es continua, los exámenes no serán eliminatorios y no se contempla la recuperación.

En la evaluación final se valorarán las evaluaciones anteriores en la siguiente proporción:

1ª evaluación: 30%.

2ª evaluación: 30%.

3ª evaluación: 40%

No se repetirán pruebas escritas ni orales fuera de la fecha establecida. La no asistencia a una prueba, bien sea oral o escrita, deberá ser debidamente justificada por el alumno.

C/ Dámaso Alonso, 23; 40006 Segovia; Tlf.: 921 475077/8 FAX: 921475084;

Correo electrónico: [40008536@educa.jcyl.es](mailto:40008536@educa.jcyl.es); <http://cifpsegovia.centros.educa.jcyl.es>

 <p><b>Junta de Castilla y León</b> Delegación Territorial de Segovia Dirección Provincial de Educación</p>	<p><b>PO14-R03</b></p> <p><b>PROGRAMACIÓN DEPARTAMENTO</b></p>	 <p><b>CIFP Felipe VI</b></p> <p>Ver.4</p>
--	--	---

En caso de pérdida de evaluación continua, el alumno realizará una prueba final en junio que incluirá todos los contenidos del curso, incluyendo pruebas orales, escritas y entrega de trabajos obligatorios.

#### PÉRDIDA DE EVALUACIÓN CONTINUA

A efectos de lo establecido la Orden EDU/2169/2008, de 15 de diciembre y siguiendo el Reglamento de Régimen Interior del Centro Integrado de FP de Segovia, se aplicará a todos los ciclos formativos, el criterio de practicar evaluación continua que abarcará los tres trimestres educativos. Para poder acogerse a dicho proceso habrá que asistir al menos el 80% de las clases que tenga establecido el alumno en su horario, considerándose que si tiene al menos un 20% de faltas de asistencia no justificadas, dicho alumno perderá el derecho a acogerse al sistema de evaluación continua. Si eso sucediera, el alumno deberá presentarse a un examen final que incluya todos los contenidos correspondientes al módulo y curso, así como las lecturas obligatorias para cada curso.

#### RECUPERACIONES

Puesto que la evaluación es continua no se contempla realizar recuperaciones trimestrales.

#### RECUPERACIÓN DE PENDIENTES

Aquellos alumnos que tengan pendiente el módulo de inglés y/o francés de 1º y hayan promocionado a 2º curso, deberán realizar las pruebas establecidas por el departamento en las fechas que se indiquen. Por un lado la prueba escrita que consistirá en: Parte gramatical (morfosintaxis), comprensión y expresión escrita, así como el léxico de temas relativos al sector. Comprensión de las lecturas obligatorias marcadas en el curso; por otro lado las pruebas de comprensión y expresión oral. Será prescriptiva la entrega de trabajos obligatorios establecidos por el profesor del módulo.

El jefe de departamento organizará las pruebas de alumnos pendientes con la ayuda del profesor que haya impartido el módulo en 1º y que lo esté impartiendo en el 2º curso. Habrá dos convocatorias extraordinarias, una en enero y otra en mayo.

#### RECLAMACIONES

1.- Conforme a lo establecido en el artículo 7 del Decreto 51/2007, de 17 de mayo, por el que se regulan los derechos y deberes de los alumnos y la participación y los compromisos

 <p><b>Junta de Castilla y León</b> Delegación Territorial de Segovia Dirección Provincial de Educación</p>	<p><b>PO14-R03</b></p> <p><b>PROGRAMACIÓN DEPARTAMENTO</b></p>	 <p><b>CIFP Felipe VI</b></p> <p>Ver.4</p>
--	--	---

de las familias en el proceso educativo, y se establecen las normas de convivencia y disciplina en los centros educativos de Castilla y León, todos los alumnos tienen derecho a que su dedicación, esfuerzo y rendimiento sean valorados y reconocidos con objetividad. Este derecho implica:

- a) Recibir información acerca de los procedimientos, criterios y resultados de la evaluación, de acuerdo con los objetivos y contenidos de la enseñanza.
- b) Obtener aclaraciones del profesorado y, en su caso, efectuar reclamaciones, respecto de las decisiones y calificaciones obtenidas en las evaluaciones trimestrales, finales del curso escolar o en las excepcionales, en los términos que reglamentariamente se establezca. Este derecho podrá ser ejercitado en el caso de alumnos menores de edad por sus padres o tutores legales.

2.- Las reclamaciones a las decisiones y calificaciones obtenidas en las evaluaciones finales del curso escolar o en las excepcionales se deberán basar en alguno de los siguientes motivos:

- a) Inadecuación de la prueba propuesta al alumno a los resultados de aprendizaje, a los contenidos del módulo profesional sometido a evaluación o al nivel previsto por la programación.
- b) No haberse tenido en cuenta en la evaluación los resultados de aprendizaje, los contenidos o los criterios de evaluación recogidos en la programación didáctica.
- c) Inadecuación de los procedimientos y los instrumentos de evaluación aplicados, conforme a lo señalado en la programación didáctica.
- d) Incorrección en la aplicación de los criterios de evaluación establecidos en la programación didáctica para la superación de los módulos.

3.- El procedimiento y los plazos para la presentación y la tramitación de las reclamaciones a las decisiones y calificaciones obtenidas en las evaluaciones finales del curso escolar, o en las excepcionales, serán los siguientes:

- a) Los alumnos o sus padres o tutores podrán solicitar, de profesores y tutores, cuantas aclaraciones consideren precisas acerca de las valoraciones que se realicen sobre el proceso de aprendizaje de los alumnos, así como sobre las calificaciones o decisiones que se adopten como resultado de dicho proceso.

C/ Dámaso Alonso, 23; 40006 Segovia; Tlf.: 921 475077/8 FAX: 921475084;  
Correo electrónico: [40008536@educa.jcyl.es](mailto:40008536@educa.jcyl.es); <http://cifpsegovia.centros.educa.jcyl.es>

 <p><b>Junta de Castilla y León</b> Delegación Territorial de Segovia Dirección Provincial de Educación</p>	<p><b>PO14-R03</b></p> <p><b>PROGRAMACIÓN DEPARTAMENTO</b></p>	 <p><b>CIFP Felipe VI</b></p> <p>Ver.4</p>
--	--	---

b) La reclamación se presentará por escrito ante la dirección del centro, en el plazo máximo de dos días hábiles a partir de aquél en el que se produzca la comunicación de la calificación final o de la decisión adoptada. La solicitud de reclamación contendrá cuantas alegaciones justifiquen la disconformidad con la calificación final o con la decisión adoptada.

c) El director del centro trasladará la reclamación al departamento correspondiente para que emita el oportuno informe que recogerá la descripción de los hechos y actuaciones previas que hayan tenido lugar, el análisis realizado conforme a lo establecido en el apartado 2, y la decisión adoptada de ratificación o rectificación en la calificación otorgada. Una vez recibido dicho informe, el director del centro comunicará, por escrito, al alumno o a sus padres o tutores la decisión tomada, y entregará una copia del escrito cursado al profesor tutor. Este proceso estará terminado en un plazo máximo de tres días hábiles, incluida la comunicación al alumnado, contados a partir del día siguiente al de la presentación de la reclamación. Si, tras el proceso de revisión, procediera la modificación de alguna calificación final, el secretario del centro público o el director del centro privado insertará, en los documentos del proceso de evaluación del alumno, la oportuna diligencia que irá visada por el director del centro público.

d) En el caso de que, tras el proceso de revisión en el centro, persista el desacuerdo con la calificación, el interesado, o sus padres o tutores, podrán solicitar por escrito al director del centro docente, en el plazo de tres días hábiles a partir de la comunicación del centro, un proceso de revisión por parte de la Dirección Provincial de Educación. En este caso, el director del centro docente, en el plazo de dos días hábiles, remitirá el expediente de la reclamación a la Dirección Provincial de Educación. Dicho expediente incorporará a la reclamación presentada el informe del departamento, la resolución del director, el escrito del alumno solicitando la revisión en la Dirección Provincial de Educación, los instrumentos y pruebas de evaluación, así como una copia de la programación.

e) En el plazo de quince días hábiles a partir de la recepción del expediente, vista la propuesta incluida en el informe que elabore el Área de Inspección Educativa, el Director Provincial de Educación adoptará la resolución pertinente que será motivada en todo caso, y que se comunicará inmediatamente al director del centro para su aplicación y traslado al

C/ Dámaso Alonso, 23; 40006 Segovia; Tlf.: 921 475077/8 FAX: 921475084;

Correo electrónico: [40008536@educa.jcyl.es](mailto:40008536@educa.jcyl.es); <http://cifpsegovia.centros.educa.jcyl.es>

 <p><b>Junta de Castilla y León</b> Delegación Territorial de Segovia Dirección Provincial de Educación</p>	<p><b>PO14-R03</b></p> <p><b>PROGRAMACIÓN DEPARTAMENTO</b></p>	 <p><b>CIFP Felipe VI</b></p> <p>Ver.4</p>
--	--	---

interesado. En el caso de que la reclamación sea estimada se adoptarán las mismas medidas a las que se refiere la letra c) de este apartado.

f) La resolución del Director Provincial de Educación será susceptible de recurso de alzada ante el Delegado Territorial de la Junta de Castilla y León de la provincia correspondiente.

4.- El procedimiento y los plazos para la presentación y tramitación de las reclamaciones a las decisiones y calificaciones obtenidas en las evaluaciones trimestrales se establecerán en los Departamentos de las Familias Profesionales.

Los alumnos que no estén de acuerdo con su calificación trimestral tendrán derecho a reclamar. Deben saber que las reclamaciones se formalizarán bien porque consideren que los criterios de calificación no han sido bien aplicados o porque consideren que los contenidos de las pruebas objetivas incluyeran contenidos no considerados en la programación.

Periodo de reclamación: 48 horas a partir del día siguiente de conocer la calificación trimestral.

Procedimiento: primero revisará los exámenes con el profesor de curso. Si no estuviera de acuerdo con las explicaciones, solicitará revisión al departamento.

4.2 Criterios para evaluar los procesos de enseñanza y la práctica docente.

La mejor referencia que se puede tomar a la hora de evaluar el proceso de enseñanza es el resultado obtenido. Saber de qué conocimientos parte el alumno y qué conocimientos va adquiriendo (supere o no los objetivos) es el mejor patrón de evaluación del proceso enseñanza – aprendizaje.

Mensualmente, en reunión de departamento se revisará la adecuación de lo programado a la realidad del aula. Se analizará el progreso de los alumnos y las necesidades, dificultades y carencias que presentan y se rectificará la programación si fuera necesario, quedando todos los acuerdos reflejados en las actas de reunión.

Para evaluar el ajuste entre la planificación establecida para el año académico y los resultados obtenidos, se establecerá un previa evaluación de la práctica docente cuyas conclusiones servirán para realizar una memoria en la que se analizarán los procesos de enseñanza-aprendizaje, los criterios de evaluación y calificación, los materiales didácticos, las actividades complementarias y extraescolares realizadas, el plan de fomento de la

C/ Dámaso Alonso, 23; 40006 Segovia; Tlf.: 921 475077/8 FAX: 921475084;

Correo electrónico: [40008536@educa.jcyl.es](mailto:40008536@educa.jcyl.es); <http://cifpsegovia.centros.educa.jcyl.es>



lectura, así como los propios resultados académicos, de forma, no sólo cuantitativa, sino también, cualitativa.

Todo ello quedará reflejado en la Memoria Final y se tendrá como punto de partida, determinando y concluyendo todas aquellas modificaciones necesarias en la Programación Didáctica del departamento para el curso siguiente, con el fin de mejorarla y, de esta manera, intentar una consecución de objetivos más satisfactoria con el nuevo diseño efectuado.

## **5. CRITERIOS PARA ORGANIZAR LA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD**

Por un lado, una vez el Departamento de orientación pase informe sobre alumnos con necesidades especiales específicas, se adaptará la impartición del módulo (adaptaciones metodológicas) en lo posible para que los alumnos puedan superar los objetivos.

Por otro, una vez que la evaluación inicial ha tenido lugar y se ha detectado el nivel del alumno y su forma de aprender, se irán adaptando una serie de medidas de atención a la diversidad, algunas de las cuales ya han sido tratadas en el apartado de metodología.

Cada uno tenemos diferentes modos de aprender y de desarrollar unas capacidades, y todos son válidos en cuanto que apunten a ese fin. Se ha de considerar, por tanto, esta variedad a la hora de plantear actividades para los alumnos que precisen un mayor “input”, como para los que necesiten actividades de refuerzo bien a posteriori, o como preparación antes del inicio de una nueva tarea.

De acuerdo con esto, se procurará que:

- Las actividades sean variadas en cuanto a la forma de abordar un contenido (por inducción, deducción o comparación con la lengua materna), como por la duración de las actividades, de modo que los alumnos puedan trabajar a su propio ritmo;
- Los temas sean atractivos y variados y se ajusten a sus necesidades profesionales.
- Los recursos didácticos serán abundantes, tanto bibliográficos como audiovisuales; se utilizarán diferentes enfoques que acerquen y capten a los alumnos por diferentes vías.
- Tareas de refuerzo cuando algún alumno precise abundar en la adquisición de una estrategia de aprendizaje, concepto o procedimiento, través de una introducción más básica, una secuenciación de trabajo más lenta o un refuerzo en los ejercicios.

- Tareas de refuerzo para alumnos que admitan más “input” del tipo que sea, a través de una selección de lecturas y de ampliación de actividades.
- Mezcla de niveles en el trabajo por parejas y grupos, de modo que las tareas asignadas a cada miembro lo sean en función de lo que cada alumno puede aportar al grupo en la consecución de la tarea final.

## **6. PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL Y ORIENTACIÓN PROFESIONAL**

Todos los alumnos tienen derecho a una atención individualizada y muchos de ellos necesitan orientaciones hacia el estudio. Se les atenderá en horas de clase cuando se propongan actividades para desarrollar la autonomía del alumno. Cuando el alumno lo demande o el profesor lo considere conveniente se propondrá una hora que sea conveniente para ambos dentro de las disponibles por el profesor en horario de permanencia en el centro. Así se orientará a los alumnos sobre la utilidad del módulo para su futuro profesional y la mejor manera de mejorar y progresar en el mismo.

## **7. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES**

Este curso se realizarán actividades extraescolares y actividades complementarias. Se llevarán a cabo las siguientes actividades: se promoverá la asistencia a jornadas o ferias en inglés o francés con fines de motivación e integración del alumnado. Se promoverá y/o publicitarán la participación en actividades internacionales propuestas por entidades locales como por ejemplo la Casa Joven y el Ayuntamiento. Se promocionará y participará en actividades de centro de carácter internacional como por ejemplo el Día de Europa y la posible visita al Parlamento Europeo. Se propondrá cualquier experiencia y actividad que procure el intercambio cultural en cualquier aspecto con otros países y que sea viable por algunos de los medios públicos arriba mencionados y/o otras instituciones locales.

Por otro lado se intentarán realizar visitas a empresas de diferentes sectores profesionales, aprovechando los posibles recursos que se pudieran ofrecer desde el ayuntamiento, la cámara de comercio u otras instituciones locales y regionales.

Se incentivará la colaboración en actividades organizadas por los departamentos de las diferentes familias profesionales y en las que participen otros profesores del ciclo. Por ejemplo este curso el departamento participará en las actividades de conmemoración de la coronación de Isabel la Católica.

 <p><b>Junta de Castilla y León</b> Delegación Territorial de Segovia Dirección Provincial de Educación</p>	<p><b>PO14-R03</b></p> <p><b>PROGRAMACIÓN DEPARTAMENTO</b></p>	 <p><b>CIFP Felipe VI</b></p> <p>Ver.4</p>
--	--	---

El departamento también participará este curso en la Feria de Formación Profesional que se celebrará en Segovia y contará con un stand propio de idiomas en el que se realizarán diferentes actividades propuestas por el departamento.

Se podrán proyectar películas en inglés y francés en momentos puntuales del curso, siempre que se pueda hacer compatible con la programación y sea dentro de un contexto didáctico determinado. Se incentivará la posibilidad de viajar al extranjero haciendo uso de las diferentes modalidades de becas Erasmus+, siguiendo siempre las instrucciones de la Junta de Castilla y León y de Jefatura de Estudios. La coordinación de las actividades de internacionalización del centro las lleva a cabo también nuestro departamento a través de la coordinadora.

También se colaborará con el departamento de hostelería en la descripción/elaboración de menús en inglés y/o francés para actividades de servicio del centro, cuando se requiera por parte de este departamento.

Así mismo se colaborará con otras propuestas de otros departamentos que impliquen el uso de idiomas (por ejemplo, el día de “Black Friday” en comercio) y que sean compatibles y relevantes en nuestras programaciones.